

PROFEPA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN PUEBLA
INFORME VIÁTICOS

FECHA: viernes, 08 de septiembre de 2023 RFC: GOVF580501AF8

DATOS DEL COMISIONADO

Apellido Paterno: GÓMEZ Apellido Materno: VERASCO Nombre (s): FÉLIX

Adscripción: SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES No. de empleado: 982 Nivel y Puesto: INSPECTOR FEDERAL

Hago de su conocimiento que he sido **COMISIONADO** a: **OBJETO DE LA COMISIÓN:**
Municipios de Ixtacamaxtitlán, Estado de Puebla

Durante los días: Del 31 de Agosto al 01 de Septiembre de 2023

Con el objeto de: Trasladarse a la localidad de Mexcaltepec, Municipio de Ixtacamaxtitlán, Estado de Puebla para llevar a cabo la inspección a Predio La gotera, presunta propiedad del C. Guillermo Juárez Moreno, respecto de la notificación de saneamiento forestal de arbolado afectado por descortezadores, que le fue autorizada por la Comisión Nacional Forestal, Promotoría De Desarrollo Forestal En Puebla, mediante el Oficio No. CNF/PDF-PUE/0987/2023, de fecha 12 de julio de 2023..

Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.

| RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES | | | | | | |
|----------------------------|--|------------------|---------------|-------|--------------|-----------------|
| NO. OFICIO DE COMISIÓN | LUGAR | PERIODO COMISIÓN | | DÍAS: | CUOTA DIARIA | IMPORTE (Pesos) |
| | | FECHA DE INICIO | FECHA TERMINO | | | |
| PFPA/27.3/2C.27.2/01736/23 | Mexcaltepec, Municipio de Ixtacamaxtitlán, Estado de Puebla | 31-ago | 01-sep | 2 | 650.00 | 975.00 |

| | | | | | | |
|--|------|--|--|--|---|-----------|
| AVION | | TRANSPORTE: | | TOTAL | | 975.00 |
| IMPORTE PASAJE: | 0.00 | AUTOBUS | | AUTO | X | |
| | | IMPORTE PASAJE: | | IMPORTE CASETAS | | |
| | | | | SUMA VIÁTICOS + PEAJES | | |
| IMPORTE EN LETRA: | | NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N. | | | | \$ 975.00 |
| OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES: | | | | | | |
| ELABORA | | Vo.Bo. | | AUTORIZA | | |
| | | | | | | |
| C. ING. FÉLIX GÓMEZ VERASCO. INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES | | C. BEATRÍZ HERRERA MEZA ENCARGADA DE LA SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES | | C. MARTÍN ESPINOSA FAZ INSPECTOR EN JEFE | | |
| ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA | | | | <small>Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3, fracción II, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXV, 45 fracción VII y último párrafo, y 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de Julio de 2022, previa designación realizada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio número ODS/02/017/2023 de fecha 27 de Julio de 2023, a partir del 28 de Julio de 2023 al 08 de octubre de 2023, firma el presente como Encargada de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.</small> | | |
| | | | | | | |

RN-100304
 -48639-
 173363



Oficio PFPA/27.3/2 C.27.2/ 1736/ 23
Puebla, Pue., a 29 de agosto de 2023

C. Félix Gómez Velasco
P R E S E N T E.

Por este medio se le comunica que con base en los artículos 1, 14, 16 y 27 Constitucional; 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 167 bis, fracción I, IV, 167 bis I, 167 bis 3, 167 bis 4 y 170 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3, 35 fracción I, 36, 37, 38, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 2 fracción I, 14, 16, 17, 17 Bis fracción I, 18, 26 párrafos primero y noveno y 32 Bis fracciones I, V y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 1, 2 fracción IV, 3 apartado B fracción I, 4, 6 fracción XII, 40, 41, 43 fracciones I, II, XI, X, XXXII, XXXIX, XLI, XLVIII y XLIX, 44, 45 fracción VII, 46, 66 fracción IV, VIII, XIV, XLIX y 81, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; y artículo PRIMERO, numeral 20 del "Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Oficinas de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de agosto de 2022; se le comisiona para que, durante los días 31 de agosto y 01 de septiembre de 2023, **se encargue de realizar las siguientes actividades:**

Trasladarse a la localidad de **Mexcaltepec, Municipio de Ixtacamaxtitlán, Estado de Puebla** para llevar a cabo la inspección a Predio La gotera, presunta propiedad del **C. Guillermo Juárez Moreno**, respecto de la notificación de saneamiento forestal de arbolado afectado por descortezadores, que le fue autorizada por la Comisión Nacional Forestal, Promotoría De Desarrollo Forestal En Puebla, mediante el Oficio No. CNF/PDF-PUE/0987/2023, de fecha 12 de julio de 2023.

Par lo cual podrán disponer de algunos de los siguientes vehículos oficiales:

| ID | MARCA | SUB-MARCA | MODELO | NÚMERO DE SERIE | PLACAS | LÍNEA |
|-----------|--------|-----------------|--------|-------------------|---------|--------------------------|
| ARRENDADO | NISSAN | NP300 (PICK UP) | 2019 | 3N6AD33A6KK867720 | NTF1062 | PICK UP DOBLE CABINA 4X2 |
| ARRENDADO | NISSAN | NP300 (PICK UP) | 2019 | 3N6AD33A0KK864988 | NTF1060 | PICK UP DOBLE CABINA 4X2 |

*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Oficina de Representación, a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Asimismo, deberá atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región indicada del Estado de Puebla.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

Sin más por el momento, agradezco su atención.

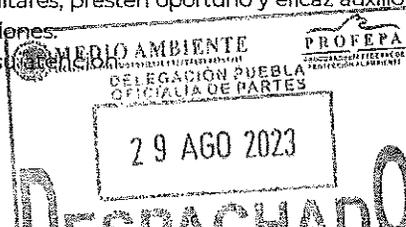
ATENTAMENTE
INSPECTOR ELITE.

MARTÍN ESPINOSA FAZ.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17, 18, 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículos 3 inciso B, fracción I, 40, 41, 43 fracción XXXVI, 45 fracción VII y último párrafo, y 66 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022, previa designación realizada por la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Dra. Blanca Alicia Mendoza Vera, con oficio número DESIG/0017/2023 de fecha 27 de junio de 2023, a partir del 28 de junio de 2023 al 09 de octubre de 2023, firma el suscrito como Encargado de Despacho de la Oficina de Representación de Protección Ambiental de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

c.c.p. Oficina de partes

l. ME/11 BHM/1/fgv





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Oficina de Representación de Protección Ambiental de la
Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el
Estado de Puebla
Subdelegación de Inspección de Recursos Naturales



C. ING. MARTIN ESPINOSA FAZ
INSPECTOR ELITE.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA OFICINA DE REPRESENTACION DE PROTECCION AMBIENTAL DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA

En atención al oficio de comisión PFFPA/27.3/2C.27.2/1736/23, de fecha 29 de agosto de 2023, mediante el cual se me instruye Trasládarme a la localidad de Mexcaltepec, Municipio de Ixtacamaxtitlán, Estado de Puebla para llevar a cabo la inspección a Predio La gotera, presunta propiedad del C. Guillermo Juárez Moreno, relacionada con la notificación de saneamiento forestal de arbolado afectado por descortezadores, que le fue autorizada por la Comisión Nacional Forestal, Promotoría de Desarrollo Forestal en Puebla, mediante el Oficio No. CNF/PDF-PUE/0987/2023, de fecha 12 de julio de 2023, Estado de Puebla; por este medio informo a Ud. de los resultados obtenidos:

31 de agosto de 2023, siendo las 06:15 horas, se inició el traslado de la ciudad de Puebla al Municipio de Cuyoaco, punto de reunión previamente acordado con el personal de la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), adonde se arribó con toda oportunidad y en punto de las 09:00 horas se continuó el camino rumbo a Mexcaltepec, Municipio de Ixtacamaxtitlán, Estado de Puebla.

Al arribar a la localidad de Mexcaltepec se hizo una breve pausa para que se incorporara a la comitiva la gente que participaría por parte del Propietario del Predio La Gotera, emprendiendo después el ascenso a la montaña en la que se localiza el Predio la Gotera, una primera parte a bordo de los vehículos, y un tramo final a pie, debido a que en Mexcaltepec persiste el desacuerdo social, por lo que, a pesar de que existen brechas de acceso al predio, no se pudieron utilizar porque existe una reja metálica con cadena y candado, y la llave la controla una agrupación que, con la bandera de la protección al bosque, se niegan a permitir el acceso a las áreas de bosque, so pretexto de que no quieren que se ponga en riesgo la integridad del bosque, sin embargo ello ha degenerado en que ahora, según la versión de las propias personas usuarias del camino, se les quiere imponer una tarifa por permitirles el paso.

Así, una vez alcanzado el punto en que se ubica el Predio La Gotera, que es de poco más de 4 Ha, es decir no es tan extenso, sin embargo, el recorrido es muy extenuante, debido a la fuerte pendiente del terreno, además de lo resbaladizo del piso por la temporada de lluvias; se realizó el recorrido del predio para recabar datos que permitirían dar respuesta a las preguntas planteadas en el formato de la orden de inspección para elaborar el acta de inspección.

Al término de los trabajos de campo se retornó a la Localidad de Mexcaltepec para dar inicio a la elaboración del acta correspondiente. Suspendiendo actividades a las 22:40 hrs, y pernoctando en la región.

Septiembre 1 de 2023.- siendo las 05:00 horas, se reanudaron los trabajos de elaboración del acta hasta su conclusión ocurrida aproximadamente a las 16:00 horas, no obstante, los problemas para poder imprimir (finalmente no funcionó la impresora portátil con que se me apoyó por parte de la ORPA-PROFEPA, Puebla, por lo que se tuvo que recurrir a la impresión en papelería comercial) consumieron tiempo muy importante, por lo que finalmente tras la firma de los testigos, se concluyeron actividades a las 18:30 horas, y tras una pausa se emprendió en retorno a la Ciudad de Puebla, arribando antes de las 22:00 horas

Lo anterior para su conocimiento y fines legales que haya lugar.

Atentamente
PERSONAL COMISIONADO

C. Felix Gomez Velasco.

VO.BO.
ENCARGADA DE LA SUBDELEGACION DE INSPECCION DE
RECURSOS NATURALES.

Ing. Beatriz Herrera Meza.

